

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 201 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 0_1 SEP 2022







VISTO:

El Informe Nº 003-2022-MDJN/IO/AJCY, del Inspector de la obra "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cuadras 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1, 2 y 3, Calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquideas Cdra. 2 e el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con CUI Nº 2242048 solicitando la conformación del Comité de Recepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, con el Contrato de Ejecución de Obra Nº 230-2021, de fecha 31/12/2021, el Consorcio Pistas Libertad se obliga a ejecutar el proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cuadras 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1, 2 y 3, Calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquideas Cdra. 2 e el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con CUI Nº 2242048, en el plazo de 90 días calendarios, por el monto de S/ 2 279,356.96 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis con 96/100 soles);

Que, con el Informe Nº 003-2022-MDJN/IO/AJCY, de fecha 26/08/2022, el Inspector de la obra "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cuadras 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1, 2 y 3, Calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas Cdra. 2 e el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con CUI Nº 2242048 solicita la conformación del Comité de Recepción, bajo acto resolutivo, precisando que la obra ha concluido el 20/08/2022, adjuntado el Certificado de Conformidad Técnica de Obra;

Que, mediante la Carta Nº 101-2022-CONSORCIO PISTAS LIBERTAD, de fecha 20/08/2022 el Representante Común del Consorcio Pistas Libertad, comunica al Inspector de Obra la culminación del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cuadras 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1, 2 y 3, Calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquideas Cdra. 2 e el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga departamento de Ayacucho" I Etapa con CUI Nº 2242048, en mérito al Informe N° 0050-2022-RO/CONSORCIO PISTAS LIBERTAD del Residente de Obra;

Que, conforme al numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. Asimismo, el numeral el 208.2 establece "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa





Jesús Nazareno,

.0.1 SEP 2022

un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos":

Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cuadras 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1, 2 y 3, Calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas Cdra. 2 e el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con CUI Nº 2242048, integrado por:

Ing. WILMER LAZARO ARCE, Jefe de la División de Estudios y Obras - Presidente.

 Ing. NELLY MENESES ZAVALETA, Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro -Primer Miembro.

 CPC. DELIA LUCINDA CAHUÍN HUAMAN, Responsable de la Unidad de Contabilidad -Segundo Miembro.

 Ing. ABRAHAM JESÚS CABEZAS YARANGA, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural -Veedor.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Comité de Recepción designado en el artículo precedente el cumplimiento de la presente resolución, sujetándose al marco legal del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución a los miembros del comité, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Consorcio Pistas Libertad y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDE

DAVID OUISPE BENDEZI

muninazarenas@gmail.com Jr. Ricardo Palma Nº 241 - 248 Avacucho



